



## **Informe Financiero**

### **Proyecto de Ley que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad**

**Boletín N° 15.589-07**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°274-372) buscan perfeccionar el proyecto de ley que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad.

Así, se mantienen los artículos 18, 21, 23 y 32 de la ley N° 20.084, eliminándose así las modificaciones al límite máximo de las penas privativas de libertad, a las reglas para la determinación de la pena de base y de las alternativas de pena y a las medidas cautelares del procedimiento establecidas en la moción parlamentaria que da origen al proyecto de ley.

Además, se establece que, si en un mismo procedimiento se investiga la participación punible de personas mayores y menores de edad, tendrá lugar lo dispuesto en los artículos 185 y 274 del Código Procesal Penal. En el caso de haberse sustanciado conjuntamente los procesos, respecto de los adolescentes deberá darse estricto cumplimiento a las normas que establece esta ley, siendo el tribunal encargado de conocer del asunto el que ejerciere competencia en materia penal de adolescentes.

Se determina que los conflictos de derecho que se susciten durante la ejecución de alguna de las sanciones serán resueltos por el juez de garantía del lugar de cumplimiento de la respectiva medida o sanción y no el correspondiente al lugar de domicilio del condenado.

Se agrega que frente al caso de quebrantamiento del internamiento en régimen cerrado se dará lugar a una intensificación del plan de intervención. En caso de fuga o evasión, la persona condenada, además, no podrá solicitar la sustitución o remisión de su condena por un período de entre seis meses a un año.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 320GG

**I.F. N°320/09.12.2024**

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Debido a su carácter normativo, estas indicaciones no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.

## **II. Fuentes de información**

- Oficio de S.E. El Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 320GG

**I.F. N°320/09.12.2024**



*JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA*  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

